



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

AUTO N°167

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle del Cauca, veinte (20) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo por Alimentos

Demandante: MAYRA ALEJANDRA HENAO BEDOYA

Demandado: JOSE ARLEY GARCIA GÓMEZ

NNA: J.S. GARCIA HENAO

Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00265-00

En escrito allegado al correo electrónico institucional de fecha 10 de febrero de 2023, el abogado CARLOS MAURICIO MILLAN MEJIA, con tarjeta profesional N°187.299 del Consejo Superior de la Judicatura, presenta la sustitución de poder otorgado por la abogada KAREN SHIRLEY VILLAR ZAPATA, quien representa al demandado JOSE ARLEY GARCIA GÓMEZ.

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, procederá el Juzgado aceptar la sustitución de poder y reconocer personería al abogado **CARLOS MAURICIO MILLAN MEJIA**, con tarjeta profesional N°187.299 del Consejo Superior de la Judicatura, quien en adelante actuará en nombre y representación del señor JOSE ARLEY GARCIA GÓMEZ.

Así mismo se remitirá en enlace solicitado con respecto a providencia N° 100 notificada el día 08 de febrero de 2023.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1°) ACEPTAR la sustitución de poder que realiza la abogada KAREN SHIRLEY VILLAR ZAPATA, al abogado CARLOS MAURICIO MILLAN MEJIA.

2°) RECONOCER al abogado **CARLOS MAURICIO MILLAN MEJIA**, con tarjeta profesional N°187.299 del Consejo Superior de la Judicatura, y cédula de ciudadanía N° 80.187.146 de Bogotá, personería Jurídica para actuar en defensa de sus intereses del señor JOSE ARLEY GARCIA GÓMEZ, demandado dentro del proceso de la referencia.

3°) REMITIR conforme a solicitud el enlace del Auto N° 100 de fecha 07 de febrero de 2023, el cual podrá observarse en: [17Auto100\(2023-02-07\)Ejecutivo2022-00265Terminación.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **FEBRERO 21 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **028** La secretaria LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d40d40e746f1604d03307cb4927a28563a491acd31c0da35ad0a54b22a15c885**

Documento generado en 20/02/2023 06:14:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**